



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios y un (01) ejemplar del Programa de Integridad 2025 de la UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba la Aprobar la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, a través del Artículo 4. de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, del 30.JUL.2024, de aprobó de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional, con el Oficio N° 000124-2025-UNHEVAL-UFCIII, del 25.MAR.2025, remite a la rectora (e) el Programa de Integridad 2025 de la UNHEVAL, para su aprobación;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001717-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR** el PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, elaborado por la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER** que la Dirección General de Administración, y la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



VRA-VRI
OCI-OAJ-DIGA-UFCIII
OPP-OTI-OCII-OGC-OCRI
DA-DIAS-DRU-DRU-DRU
DIE-DITT-OPBS-EP-Archivo

NYTM/mlcb

Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguía
Dra. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguía
Dra. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025



HUÁNUCO - PERÚ

ÍNDICE

I. Presentación	3
II. Base Legal	3
II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad.....	4
III. Diagnóstico	5
IV. Objetivo	7
V. Alcance.....	7
VI. Mecanismo de seguimiento.....	8
VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento.....	9



Firmado digitalmente por HUAMANÍ
CALLUPE Carla Lizbeth FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 18:14:25 -05:00

I. Presentación

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) de Huánuco creada por la Ley N.º 14915, promulgada el 21 de febrero de 1964. Esta ley fue aprobada durante el gobierno de Fernando Belaúnde Terry, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria (Ley N.º 30220) y sus modificatorias, perteneciente al sector Educación.

La UNHEVAL tiene como misión generar y difundir conocimiento científico, tecnológico, humanístico y brindar formación profesional a estudiantes de manera competente, con transparencia y responsabilidad social, respaldado por los valores como la excelencia, Integridad, Responsabilidad Social, Libertad y Emprendedurismo

Con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece los objetivos estratégicos y acciones a desarrollar en la materia, y se plantea un Modelo de Integridad en el que se incluye estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción.

En este contexto, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán reafirma su compromiso con la implementación del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y acciones de prevención ante actos de corrupción inicialmente con la incorporación de la función de Integridad a través de un equipo de trabajo y actualmente con la creación de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional creada con finalidad de monitorear la implementación del modelo de integridad en nuestra institución, entre otras, y la forma de realizarlo es de manera ordenada y programada, y en quien recae función de integridad dependiente del Rectorado.

En consecuencia, el Programa de Integridad 2025 elaborado tiene como propósito continuar fortaleciendo nuestra cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores de la entidad y en la construcción de un entorno ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común; y conducir el proceso de implementación del Modelo de Integridad con la participación de los órganos y unidades orgánicas vinculados al proceso de implementación.

II. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de intereses en la Administración Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad

Mediante la Resolución Consejo Universitario N.º 0728- 2022-UNHEVAL, se resuelve conformar el equipo de trabajo de integridad institucional de la universidad nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, encargada de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, promoción de la integridad, ética, pública, lobby, conflictos de intereses, transparencia y otros de la UNHEVAL, presidida por el Rector en calidad de presidente.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 3251-2023-UNHEVAL de fecha 28 de setiembre de 2023, se crea la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional responsable de dirigir el proceso de implementación y actualización del Modelo de Integridad en nuestra Entidad.

Con Resolución Consejo Universitario N° 0973-2025-UNHEVAL, se aprueba la creación de la Oficina de Integridad Institucional, dependiente del Rectorado para ser incorporado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNHEVAL, disponiendo su funcionamiento con la entrada en vigencia del ROF.

Nuestra entidad, viene desarrollando acciones que han permitido fortalecer la transparencia en los procesos, como son el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano por la Unidad de Recursos Humanos en las procesos de contratación de personal CAS, el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la Alta Dirección; asimismo durante los periodos 2023 y 2024 ha ejecutado acciones para fomentar una cultura de integridad a través de capacitaciones dirigidas por la Oficina de Recursos Humanos y la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional, con apoyo del personal del Órgano de Control Institucional y la Escuela Nacional de Administración Pública – SERVIR.

Entre otra de las acciones de mejora en el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas con los informes de control y proceso de implementación del Sistema de Control Interno se han incluido dichas funciones a la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional, lo cual ha permitido alcanzar durante el periodo 2025 un nivel de madurez del SCI avanzado con un puntaje de 89.34, y cumplimiento con la presentación de los planes e informes oportunamente; y cumplir en más de un 50% cumplir con los plazos de comunicación sobre las acciones preventivas o correctivas.

III. Diagnóstico

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros establece lineamientos para fortalecer una cultura de integridad a través del Modelo de Integridad y basado en cinco (05) etapas que conforma el grado de madurez de la cultura de integridad: Etapa 01 “Cumplimiento normativo e Institucionalización”, Etapa 02 “Aplicación e implementación”, Etapa 03 “Consolidación de mecanismos y herramientas”, Etapa 04 “Evaluación de resultados” y Etapa 05 “Evaluación de impacto”.

En el periodo 2024 se aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapa N° 1, 2 y 3 y en diciembre del 2024 la Presidencia de Consejo de Ministros hace extensivo la invitación a participar en la evaluación del índice de Capacidad preventiva Frente a la Corrupción (ICP).

En ese sentido, durante el mes de enero, febrero y marzo de periodo 2025 se realizó el diagnóstico sobre el cumplimiento del Estándar de Integridad Etapa N° 1 versión 02 para lo cual se aplicó una lista de cotejo evidenciado lo siguiente:

COMPONENTE 01:

- La entidad no ha elaborado el Programa de Integridad

COMPONENTE 02:

- La entidad no ha desarrollado capacitaciones dirigida a los que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.
- La entidad no ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.

COMPONENTE 03:

- La oficina de Abastecimiento y Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional no ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- La entidad no evidencia mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

COMPONENTE 04:

- Se ha verificado que la atención de las solicitudes de acceso a la información pública es atendida parcialmente fuera de plazo.

COMPONENTE 06:

- La entidad viene desarrollando actividades para fortalecer y generar una cultura de integridad; sin embargo, es pertinente se incorpore como acción en la Matriz de acciones programadas y seguimiento.
- La entidad no ha realizado con frecuencia acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad

COMPONENTE 07:

- La entidad viene utilizando la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, sin embargo, es pertinente se incorporen acciones de seguimiento y difusión en la Matriz de acciones programadas y seguimiento.

COMPONENTE 08:

- La entidad se encuentra proceso de incorporación al ROF la Oficina de Integridad Institucional, por lo que es pertinente se incorporen la acción de implementación en la Matriz de acciones programadas y seguimiento.

COMPONENTE 09:

- No se han realizado reuniones con las unidades de organización sobre los avances del Modelo de Integridad
- La Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional no ha comunicado a la comunidad universitaria sobre las funciones.

IV. Objetivo

Asegurar la correcta implementación de los nueve (09) componentes del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

V. Alcance

El Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar en el periodo desde el 01 de abril del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025, a partir del trabajo participativo de los siguientes órganos y/o unidades orgánicas y sus dependencias:

- Rectorado
- Vicerrectorado de Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Secretaría General
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Dirección General de Administración
- Dirección de Admisión
- Dirección de Asuntos y Servicios Académicos
- Dirección de Bienestar Universitario
- Dirección de Responsabilidad Universitaria
- Dirección de Investigación
- Dirección de Incubadoras de Empresas
- Dirección de innovación y Transferencia Tecnológica

- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Escuela de Posgrado

VI. Mecanismo de seguimiento

El seguimiento a la ejecución del Programa de Integridad se realizará de manera mensualizada, distribuidos entre los integrantes de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional.



Firmado digitalmente por HUAMANI
CALLUPE Carla Lizbeth FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 18:11:43 -05:00

VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento

COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Aprobar el Programa de Integridad Institucional	01	Programa de Integridad	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	1				<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional
2	Desarrollar reuniones de coordinación con las oficinas y/o unidades	03	Número de reuniones	Acta de reuniones realizadas		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Alta Dirección / Oficina y unidades involucradas en el proceso de implementación del Modelo de Integridad



Firmado digitalmente por HUAMANI
CALLUPE Carla Lizbeth FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 18:11:58 -05:00

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Desarrollar capacitaciones sobre Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	01	Número de capacitaciones	Informe			1		<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Unidad de Recursos Humanos / Todas las unidades de organización que ejercen el rol conductor, técnico y consultivo
2	Realizar la asignación de funciones a las unidades que asumen roles en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	03	Documento	Documento formal que designa a las unidades de organización los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública			3		<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Rectorado / Unidad de Recursos Humanos / Todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico y consultivo.

COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Implementar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en las unidades de Abastecimiento y Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional	01	Número de informes	Informe		1			<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Unidad de abastecimiento
2	Seguimiento al uso de la Plataforma de Debida Diligencia	04	Número de informes	Informes trimestrales	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Unidad de Recursos Humanos / Unidad de abastecimiento
3	Implementar mecanismos en los documentos normativos internos que regulen el proceso de contratación de personal	05	Número de mecanismos implementados	Documento que aprueba los mecanismos establecidos en la entidad				05	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Unidad de Recursos Humanos

COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Seguimiento el uso de los Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales	03	Número de informes	Informes trimestrales		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Alta Dirección/ Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE)
2	Seguimiento la actualización de la información Portal de Transparencia Estándar (PTE)	09	Número de informes	Informes mensuales		3	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Secretaría General / Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE)
3	Seguimiento a la atención de solicitudes de acceso a la información pública	09	Número de informes	Informes mensuales		3	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Secretaría General / Responsable de atención de solicitudes de acceso a la información pública

COMPONENTE 5: CONTROLES Y AUDITORÍA

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar el funcionamiento del sistema de control interno.	06	Número de entregables	Constancia de presentación de la CGR	2	2	2		<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Rectorado / Todas las unidades involucradas en el cumplimiento.
2	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional.	03	Número de informes	Informes Trimestrales		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Todas las unidades involucradas en el cumplimiento.
3	Seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de Control Simultáneo	03	Número de informes	Informes Trimestrales		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Todas las unidades involucradas en el cumplimiento.

COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Realizar actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, para los funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad	02	Número de capacitaciones	Informes trimestrales		1	1		<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Recursos Humanos
2	Realizar la difusión interna orientados a generar cultura de integridad	08	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.	2	2	2	2	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
3	Realizar la difusión externa orientados a generar cultura de integridad	08	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.	2	2	2	2	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Atención oportuna de las denuncias de actos de corrupción y de medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	03	Número de informes	Informes trimestrales		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional
2	Realizar acciones de difusión y/o comunicación externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	03	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
3	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	03	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Elaborar documento para la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	01	Número de informes	Informe	1				<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Rectorado / Unidad de Modernización
2	Implementación de la Oficina de Integridad Institucional	01	Número de acciones	Informe		1			<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Rectorado / Recursos Humanos



Firmado digitalmente por HUAMANI
CALLUPE Carla Lizbeth FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 18:13:55 -05:00

COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Acciones Programadas									
N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	TRIMESTRE				Responsable/ Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización sobre los avances del Modelo de Integridad	03	Número de informes	Informes trimestrales		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Todas las unidades involucradas en el cumplimiento.
2	Comunicar a la comunidad universitaria sobre las funciones de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional	03	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional • Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



Firmado digitalmente por HUAMANI
CALLUPE Carla Lizbeth FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 18:14:06 -05:00